



Cartilla sobre la situación de las mujeres defensoras de los derechos humanos



**COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN**

El presente documento tiene el objetivo de poner a la disposición de la población en general, los estándares internacionales de los derechos humanos.

En esta cartilla se incluye, de manera simplificada y parcial, contenido del Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Para consultar el documento original, visite la base de datos de los mandatos temáticos de las Naciones Unidas en: <https://bit.ly/3i8KFJX>

Se alienta la distribución pública de la presente, siempre y cuando no sea usada con fines comerciales y sea gratuita.

Introducción

Las mujeres de todo el mundo han desempeñado un papel crucial en la promoción de los derechos humanos, aunque a menudo se les ignora han estado a la vanguardia del cambio social a lo largo de la historia. Gracias a décadas de acción de las defensoras, las mujeres de muchos lugares gozan hoy de mayor igualdad, por ejemplo, ante la ley y en la política, la educación, los lugares de trabajo, el matrimonio y el hogar.

Lamentablemente, muchas mujeres defensoras siguen corriendo graves riesgos, es frecuente que como mujeres se enfrenten a riesgos y obstáculos adicionales diferentes de los que tienen los hombres, los cuales son interseccionales y obedecen a estereotipos de género arraigados y a ideas y normas profundamente asentadas sobre quiénes son las mujeres y cómo deben ser.

Por lo anterior, la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos elaboró un informe sobre los riesgos y obstáculos relacionados con el género a los que se enfrentan las mujeres defensoras de los derechos humanos, en el que incluye recomendaciones para garantizar su participación activa, significativa y en condiciones de igualdad en la promoción y la protección de los derechos humanos.



Sobre las causas de los ataques a las defensoras

Los motivos de los ataques tienen múltiples facetas, son complejos y dependen de los contextos específicos en los que se producen. A menudo se considera que las defensoras ponen en duda los conceptos tradicionales de familia y los papeles asignados a cada género en la sociedad, percepción que puede provocar oposición de agentes estatales y de la opinión pública, medios de comunicación y otros agentes no estatales.

Los constructos sociales de género están determinados por el patriarcado y la heteronormatividad:

Patriarcado. Privilegia a los hombres en las relaciones sociales, suele traducirse en el desempoderamiento de las mujeres y su exclusión de los procesos de adopción de decisiones.

Heteronormatividad. Privilegia la heterosexualidad y la rígida definición de las identidades de género, las sexualidades y las relaciones de género, las cuales refuerzan las claras distinciones entre hombres y mujeres.

En este sentido, se enfrentan a diversos desafíos las defensoras que cuestionan la forma de entender la identidad y el papel de las mujeres y perturban las relaciones de poder basadas en el género.



Riesgos relacionados con el género que enfrentan las defensoras

Las defensoras de los derechos humanos promueven y protegen los derechos humanos en circunstancias muy diferentes. Al hacerlo, generalmente se enfrentan a mayores riesgos y dificultades que los hombres, riesgos que varían en función del género y son interseccionales. Además, se entrecruzan otros aspectos de su identidad que determinan la manera en que se percibe y trata a las defensoras de los derechos humanos.

No reconocimiento, marginación y exclusión sistemática

Tanto ellas como sus acciones suelen ser invisibilizadas. Es habitual que se haga caso omiso de sus opiniones, que se les trate con escepticismo y que se les relegue a funciones de apoyo y no de autoridad, incluso dentro de los propios movimientos de defensa de los derechos humanos. También tienen más dificultades para acceder a la información y participar activamente en las reuniones y procesos de adopción de decisiones.



Descrédito social, estigmatización y ataques al honor y la reputación

Es común que se dañe el honor de las mujeres, se les ataque por cuestiones relacionadas con la sexualidad y se les desacredite socialmente porque eso lleva a su estigmatización y aislamiento, con frecuencia sus familiares, colegas y vecinas se vuelven contra ellas. Como resultado de ello, algunas se limitan al papel de madres, hijas y cuidadoras o en su caso, a actividades permitidas por las costumbres y la tradición.



Riesgos, amenazas y ataques en el ámbito privado y contra personas familiares y seres queridos

En el ámbito privado enfrentan riesgos como la confinación a la fuerza en sus hogares, para impedir que se involucren en el activismo en favor de los derechos humanos. También se ha atacado a sus familiares y amistades cercanas, para obligarlas a renunciar a su activismo, desencadenando en ellas profundos sentimientos de culpa.



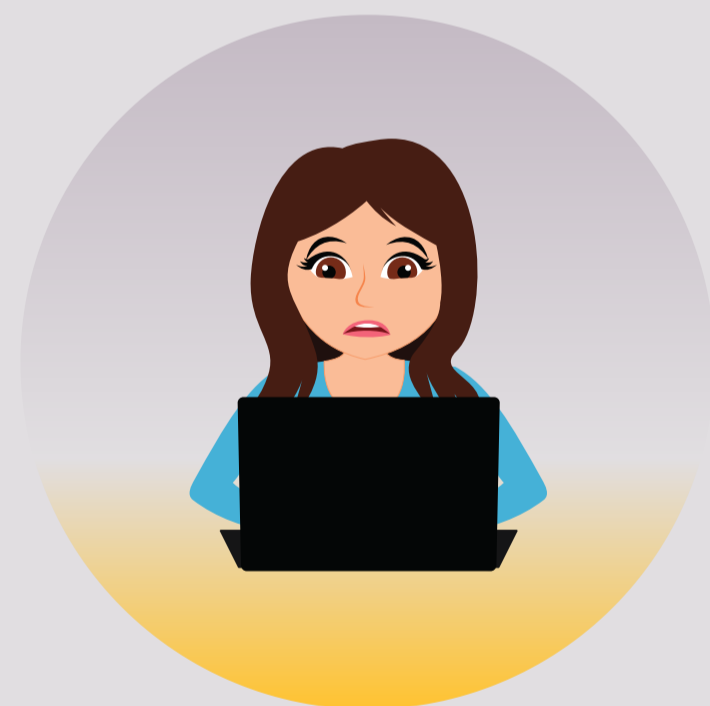
Agresiones físicas, violencia sexual, torturas y desapariciones forzadas

Es frecuente que, para silenciar a las defensoras, se recurra a amenazas de violencia, incluidas amenazas de violencia sexual, así como a rumores. Las defensoras corren también el riesgo de ser víctimas de feminicidios, violaciones, ataques con ácido, detenciones arbitrarias, encarcelamientos, asesinatos y desapariciones forzadas.



Acoso, violencia y ataques en Internet

Incluyen amenazas de violencia sexual, agresiones verbales, comentarios sobre su sexualidad, publicación de información privada, descrédito social y manipulación informática. Con frecuencia, las mujeres no pueden defenderse de tales actos. El terror y la calumnia en Internet también pueden dar lugar a agresiones físicas.



Acoso judicial y criminalización

Defensoras cuyo activismo se interpreta como un desafío a las costumbres religiosas han sido acusadas de blasfemia; mujeres que se ocupan de los derechos sexuales y reproductivos han sido acusadas de violar las leyes que rigen lo que se denomina moralidad pública; y también han sido objeto de las demandas estratégicas presentadas en su contra por empresas para impedir su participación pública, intimidarlas y silenciarlas.



Denegación de la participación, restricciones y represalias por colaborar con los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos

Hay defensoras a las que se ha impedido colaborar en cuestiones de derechos humanos con instituciones multilaterales, organizaciones intergubernamentales y organismos regionales; algunas han sufrido represalias cuando, pese a todo, han colaborado con ellos. En ocasiones, las autoridades deslegitiman su labor restringiendo o prohibiendo su participación en reuniones internacionales. Las defensoras han sido objeto de prohibiciones de viajar, hostigamiento, interrogatorios, detenciones arbitrarias y agresiones físicas, antes y después de las reuniones.



Amenazas a la condición jurídica

En algunas ocasiones, las defensoras han sufrido amenazas a su condición jurídica, ya sea como ciudadanas, como migrantes o refugiadas. Aquellas que están en movimiento temen que, debido a su activismo, se les revoquen los permisos de trabajo o se les denieguen sus solicitudes de asilo. Las defensoras que solicitan asilo en otros países son vulnerables a las solicitudes de extradición.



Encarcelamiento físico

Algunas mujeres son retenidas contra su voluntad por su activismo, por ejemplo, en centros de detención de inmigrantes o instituciones psiquiátricas. Jóvenes defensoras lesbianas han sido encarceladas y obligadas a someterse a tratamiento para "corregir" su homosexualidad.



Ataques contra colectivos y movimientos de defensoras

Las autoridades toman como blanco específicamente a las feministas y a los movimientos de defensoras recurriendo a diferentes formas de represión, a la criminalización y a la incitación al odio y a la violencia.



Desafíos y riesgos que enfrentan grupos específicos de defensoras

Niñas



Por su edad, su situación de dependencia y otros aspectos de su identidad, a menudo se enfrentan a serios desafíos. Consideradas demasiado jóvenes o inmaduras para participar en el activismo, se les suele marginar o solo se les presta una atención simbólica. No tienen el mismo acceso a los recursos, los conocimientos y las tecnologías que las personas defensoras de más edad.

Mujeres que no se ajustan a las normas de género



Estas mujeres defensoras no se atienen a los usos convencionales, por ejemplo, en su conducta, su forma de vestir o sus actividades. Por ese motivo, pueden ser objeto de amenazas y ataques, incluso por parte de otras personas defensoras.

Mujeres que pertenecen a grupos indígenas o grupos minoritarios



Las defensoras indígenas suelen dedicarse a la protección de derechos relacionados con sus tierras, territorios y recursos naturales, a menudo resistiendo acciones de empresas y autoridades con más recursos. Al estar geográficamente dispersas o en zonas rurales, pueden tener dificultades para mantenerse en contacto con otras defensoras. Las defensoras pertenecientes a grupos minoritarios corren mayor riesgo de ser objeto de prejuicios y discriminación por su activismo y sus orígenes minoritarios.

Mujeres con discapacidad



Dependiendo de la discapacidad y las barreras en la sociedad en la que viven, pueden enfrentarse a obstáculos relacionados con la comunicación, la interacción social y el acceso a la información y a espacios de diálogo, así como con la precariedad económica. Para poder desarrollar su activismo, pueden necesitar ajustes razonables y apoyo específico como acompañamiento, apoyo humano o técnico y transporte.

Mujeres periodistas o abogadas



Al exponer problemas y desafiar a los que están en el poder, son muy visibles. A veces se les acusa de proteger a delincuentes o se les estigmatiza por defender los derechos de minorías marginadas. En ocasiones son objeto de discriminación por razón de género por parte de sus colegas y de los jueces, y son maltratadas por la policía.

Mujeres en situaciones de conflicto



Por lo general, a las mujeres les resulta más difícil promover y proteger sus derechos cuando viven en entornos inseguros e inestables. Cuando hay predominio de los agentes no estatales, las autoridades estatales pueden tener poco poder o control.

Mujeres en movimiento



Figuran refugiadas, migrantes internas e internacionales, desplazadas internas, víctimas del tráfico ilícito y la trata de personas y apátridas. Este grupo incluye a mujeres que se han visto obligadas a exiliarse por los riesgos derivados de su activismo. Las que se encuentran en una situación jurídica precaria y viven en situaciones irregulares suelen temer represalias por su activismo, como ser detenidas, encarceladas y deportadas.

Mujeres que se ocupan de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos



Luchan por erradicar la violencia familiar, el incesto, el matrimonio precoz y forzado, la violación conyugal y la mutilación genital femenina. Hacen llamamientos para que mujeres y niñas tengan autonomía para tomar decisiones sobre sus vidas y cuerpos, así como acceso al aborto seguro y legal. El hecho de que estos asuntos se consideren privados o vergonzosos lleva a las personas familiares a presionar a las mujeres para que abandonen sus actividades. Incluso, cuando las defensoras prestan asistencia y apoyo directo a las mujeres que han sobrevivido a la violencia, se ponen a sí mismas en peligro.



Mujeres en puestos prominentes y de liderazgo

Por su visibilidad, suelen ser blanco de ataques, tanto para silenciarlas como también para desalentar a las personas disidentes en general.



Mujeres privadas de libertad

Las mujeres en confinamiento forzado luchan por defender sus derechos. Corren el riesgo de sufrir malos tratos, negligencia médica, aislamiento, tratos inhumanos y degradantes y tortura.

Mujeres que se ocupan de los derechos sobre la tierra y el medio ambiente



Con frecuencia están excluidas de la propiedad de la tierra, de las negociaciones comunitarias y de las decisiones sobre el futuro de sus tierras. Cuando se dedican al activismo, suelen ser criticadas por descuidar obligaciones en el hogar y poner en peligro a sus familias. En algunos casos, se ataca deliberadamente a las mujeres en las comunidades como estrategia de intimidación y miedo.

Mujeres que se ocupan de los derechos de las trabajadoras sexuales



Las trabajadoras sexuales son a menudo estigmatizadas y tratadas como si no merecieran ningún derecho. Cuando han sido víctimas de delitos han sido ignoradas, maltratadas y sometidas a violencia sexual. Las mujeres que defienden los derechos de las trabajadoras sexuales también han sufrido difamación, amenazas y ataques.

Prioridades y recomendaciones en relación con los movimientos de defensoras de derechos humanos

Es necesario impulsar, crear y fortalecer movimientos diversos, inclusivos y pujantes de mujeres defensoras. Para ello es necesario abandonar los nocivos estereotipos de género y reinventar el mundo, de manera que las formas de entender el género no se utilicen para legitimar el sometimiento y marginación de las mujeres.

También se requiere un análisis interseccional de las relaciones de poder que aclare cómo interactúa el género con factores como la edad, la raza, la etnia y la discapacidad.

Para ello, es necesario que las autoridades cumplan sus obligaciones jurídicas y que los agentes no estatales colaboren entre sí. Los esfuerzos deberían estar focalizados en las siguientes ocho prioridades:



Prioridad 1

Reconocer públicamente la importancia de la participación igualitaria y activa a todos los niveles y en todas las instituciones de la sociedad, destinando recursos al logro de ese objetivo de conformidad con el principio de igualdad sustantiva.



Aumentar significativamente el número de defensoras en todos los niveles de la toma de decisiones en los gobiernos, la sociedad civil y las empresas.



Asegurar que sean escuchadas y que sus contribuciones sean tomadas debidamente en consideración.



Promover que las personas dirigentes de todos los sectores de la sociedad expresen públicamente el compromiso con la participación equitativa y activa de las defensoras.

Prioridad 2

Asegurar que las defensoras tengan libertad de circulación y dispongan de espacios seguros y canales de comunicación que les permitan reunirse regularmente e intercambiar ideas, experiencias, recursos, tácticas y estrategias.



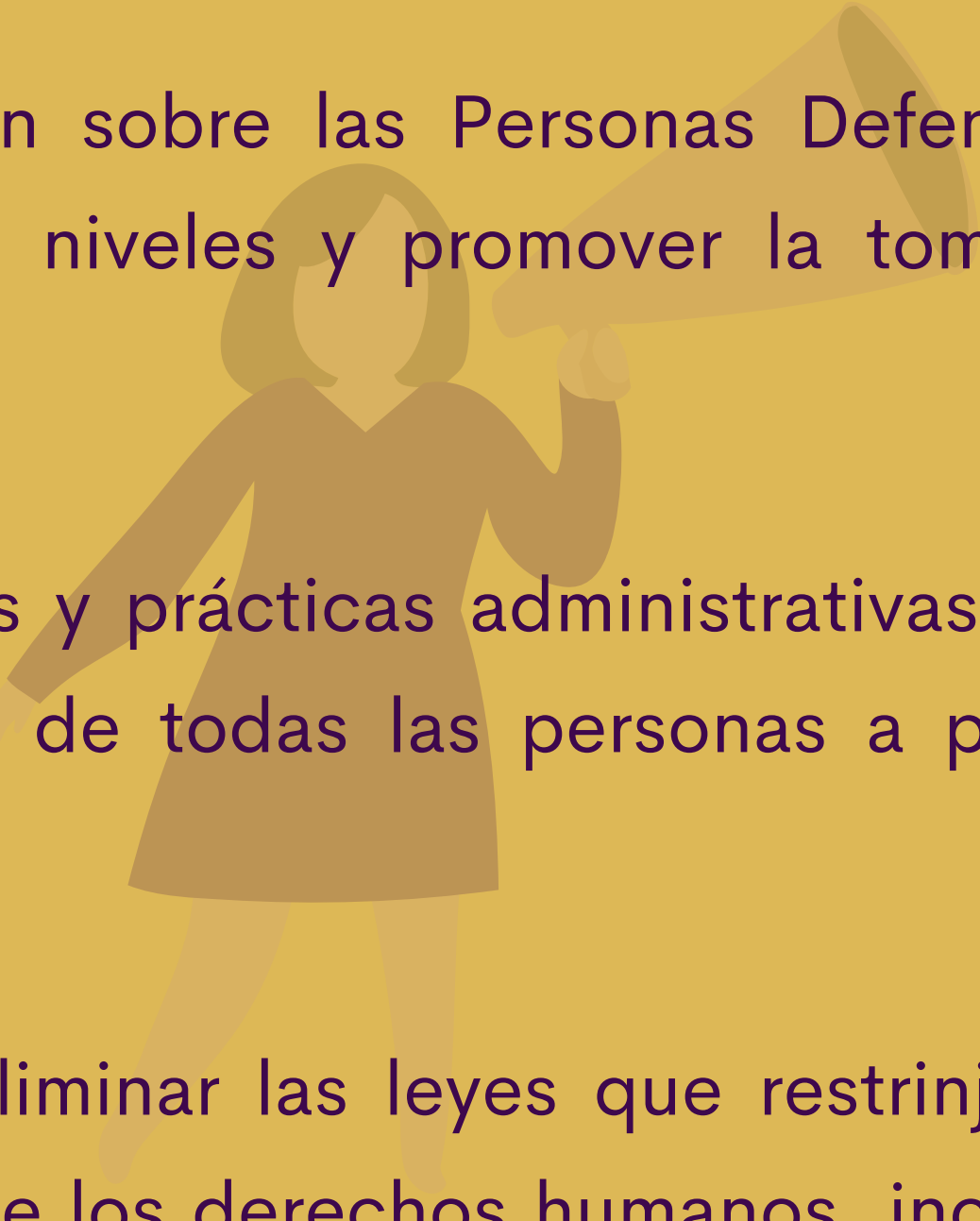
Asegurar que las defensoras puedan establecer redes, reunirse y comunicarse regularmente a nivel local, regional e internacional.



Asegurar que puedan definir sus propias estrategias de protección en espacios seguros.

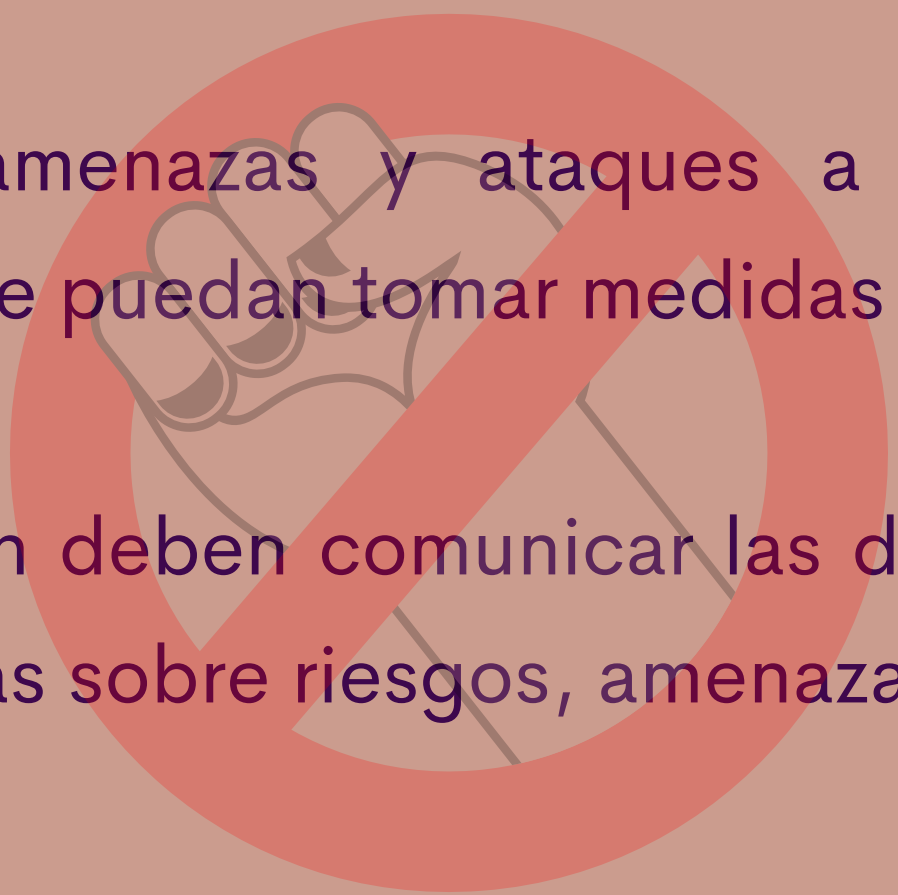
Prioridad 3

Crear un entorno seguro y propicio para que las mujeres y todos los demás defensores de los derechos humanos puedan promoverlos y protegerlos.

- ✓ Difundir la Declaración sobre las Personas Defensoras de los Derechos Humanos a todos los niveles y promover la toma de conciencia de la sociedad en general.
 - ✓ Asegurar que las leyes y prácticas administrativas estatales reconozcan y protejan los derechos de todas las personas a promover y proteger los derechos humanos.
 - ✓ Revisar, modificar y eliminar las leyes que restrinjan los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión y asociación.
- 

Prioridad 4

Documentar e investigar todas las formas de riesgo, amenazas y ataques contra las defensoras de los derechos humanos y asegurar que tengan acceso a recursos efectivos, que incluyan reparaciones en las que se tenga en cuenta el género.

- ✓ Vigilar los riesgos, amenazas y ataques a los que se enfrentan las defensoras, para que se puedan tomar medidas de precaución.
 - ✓ Aclarar cómo y a quién deben comunicar las defensoras sus inquietudes y presentar sus denuncias sobre riesgos, amenazas y ataques.
 - ✓ Garantizar la investigación pronta y eficaz de la intimidación, las amenazas, la violencia y otros ataques.
- 

Prioridad 5

Desarrollar mecanismos e iniciativas de protección que incorporen los siete principios en los que se basan las buenas prácticas en materia de protección, que son:

- ✓ Adoptar un enfoque inclusivo y basado en los derechos.
- ✓ Reconocer que las personas defensoras son diversas y pueden no identificarse a sí mismas como defensoras de los derechos humanos.
- ✓ Ser sensibles a las cuestiones de género y aplicar un enfoque interseccional para evaluar los riesgos y diseñar iniciativas de protección.
- ✓ Centrarse en la "seguridad holística" de las personas defensoras, en particular en su seguridad física, su seguridad digital y su bienestar psicosocial.
- ✓ Estar orientadas a la protección de grupos, familiares y seres queridos, además de a las personas defensoras a título individual.
- ✓ Promover la participación, entre otras cosas implicando a las personas defensoras en la elección de estrategias y tácticas.
- ✓ Demostrar flexibilidad, de manera que se tengan en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de las personas defensoras.

Prioridad 6

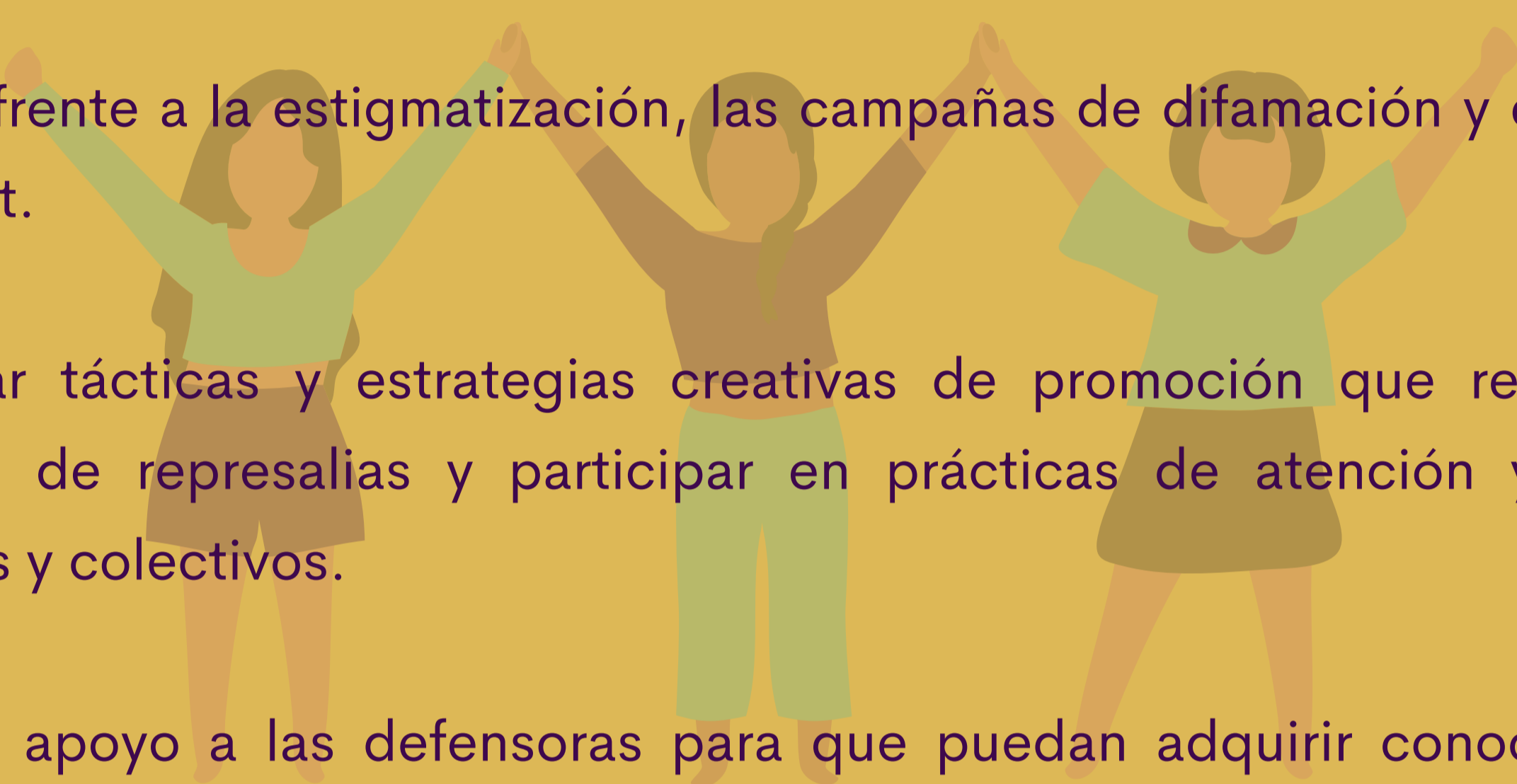
Asegurar que la financiación permita a las defensoras, en sus distintas circunstancias, promover y proteger los derechos humanos de manera continua, sostenible y eficaz.

- ✓ Hacer más para asegurar que las mujeres que trabajan en organizaciones populares, organizaciones comunitarias y otras organizaciones pequeñas reciban la financiación que necesitan.
- ✓ Asegurar que las personas o instituciones proveedoras de financiación estén atentas a las necesidades multidimensionales de seguridad de las defensoras. Éstas deben recibir el apoyo que precisan para tomar medidas necesarias para proteger su integridad física y digital, así como su bienestar económico, mental y emocional.

Prioridad 7

Reconocer que la seguridad debe entenderse de manera integral y que abarca la seguridad física, la seguridad digital, la seguridad ambiental, la estabilidad económica, la libertad de practicar creencias culturales y religiosas y el bienestar mental y emocional de las defensoras y sus familiares y seres queridos.

- ✓ Asegurar que las mujeres cuenten con formas multidimensionales de apoyo.
- ✓ Hacer frente a la estigmatización, las campañas de difamación y el acoso en Internet.
- ✓ Elaborar tácticas y estrategias creativas de promoción que reduzcan los riesgos de represalias y participar en prácticas de atención y bienestar propios y colectivos.
- ✓ Prestar apoyo a las defensoras para que puedan adquirir conocimientos y desarrollar las aptitudes y capacidades necesarias para evaluar los riesgos y adoptar medidas de mitigación, elaborar planes y protocolos de seguridad individuales y colectivos.



Prioridad 8

Reconocer que existe el sexismo y la discriminación contra las mujeres, las niñas y las personas defensoras que no se ajustan a las normas de género, y adoptar medidas para hacerles frente.

- ✓ Abordar las causas de la discriminación, la marginación y la fragmentación en el seno de los propios movimientos.
- ✓ Crear solidaridad entre los distintos grupos de los movimientos de derechos humanos y tender puentes con otros movimientos.



Referencias

Naciones Unidas. (2019). Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, A/HRC/40/60.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Cuauhtémoc No. 335 Norte, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León,
entre Manuel María de Llano y Albino Espinosa.

Teléfonos:

(81) 8345-8644

(81) 8345-8645

(81) 8342-4260

(81) 8344-9199

E-mail: cedhnl@cedhnl.org.mx

Sitio web: www.cedhnl.org.mx

MÓDULO DE ATENCIÓN - PABELLÓN CIUDADANO

Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León.

OFICINA REGIONAL - ZONA SUR

Juárez No. 517, Col. Centro, Linares, Nuevo León.

Tel: (821) 110-0372

